

19 de marzo de 2007

Circular Núm. 07-18

DECANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECTORES DE FINANZAS

**LEY NÚM. 105 DEL 25 DE MAYO DE 2006 – REDUCCIÓN DE  
CELULARES EN EL GOBIERNO DE PUERTO RICO – INFORMES**



La Carta Circular de Finanzas 07-06 fechada el 25 de agosto de 2006 tenía como objetivo establecer las directrices necesarias para el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 105 de 25 de mayo de 2006. En resumen, la Ley Núm. 105 establece que todos los jefes de agencia restrinjan los contratos de servicios de teléfonos celulares en sus respectivas dependencias estableciendo los funcionarios a quienes podrá asignársele el uso de un teléfono celular y el número máximo de estos teléfonos con cargo al presupuesto de cada dependencia.

Oficina de Finanzas

Además de las medidas de control de gastos establecidas y la limitación en el número de unidades celulares permitidas, la Ley Num. 105 en su Artículo 4 establece los requisitos de informes trimestrales relacionados a las economías generadas por cada dependencia por las acciones tomadas. La fecha de los informes se desglosa a continuación:

Primer Informe	30 de septiembre de 2006
Segundo Informe	31 de diciembre de 2006
Tercer Informe	30 de marzo de 2007
Cuarto Informe	30 de junio de 2007

La Carta Circular Num. 07-06 establecía las directrices para cumplir con el mandato legislativo del Artículo 4, proveyendo además un formulario a utilizarse para informar los resultados de las gestiones realizadas.

El transcurrir del tiempo nos ha demostrado la necesidad de recopilar la información de una forma mas detallada o precisa. Esto con el objetivo de ser efectivos en la preparación y envío de los informes requeridos a la Asamblea Legislativa. A tales efectos se ha desarrollado el cuestionario que se acompaña.

---

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 764-1971

Es meritorio aclarar que la información a ser recopilada en el cuestionario adjunto corresponde solamente a las unidades de teléfonos celulares pagados con fondos institucionales, no incluye los fondos externos. A continuación se detalla las fechas en las cuales se debe enviar la información a la Oficina de Finanzas de la Administración del Sistema:

Información hasta el 31 de diciembre de 2006	<b>27 de marzo de 2007</b>
Información del trimestre terminado en 31 de marzo de 2007	<b>15 de abril de 2007</b>
Información del trimestre terminado en 30 de junio de 2007	<b>15 de julio de 2007</b>

Para obtener el cuestionario en formato electrónico pueden comunicarse al 787-767-0445. Les exhorto a que utilicen el espacio de comentarios para informar sobre cualquier iniciativa administrativa con el objetivo de reducir el gasto en los teléfonos celulares en su unidad.

Agradezco hagan llegar estas directrices a los funcionarios a cargo de la administración y finanzas universitarias.

Cordialmente,



Miguel Rivera Rivera, CPA  
Director

Anejo

**Universidad de Puerto Rico**  
**Cuestionario Ley Núm. 105 del 25 de mayo 2006**  
**Unidad: \_\_\_\_\_**

	12/31/2004 (a)	06/30/2006 (b)	09/30/2006 (c)	12/31/2006 (d)	03/31/2007 (e)	06/30/2007 (f)	Total año fiscal 2006-2007 (g)
<b>1. Numero de Unidades disponibles:</b>							
Servicios Regular							
Personal del Plan de Contingencia							
Personal <b>NO Incluidos</b> en el Plan de Contingencia							
Servicios Restringido							
Personal del Plan de Contingencia							
Personal <b>NO Incluidos</b> en el Plan de Contingencia							
<b>2. Gasto por concepto de teléfonos celulares:</b>							
Servicios Regular							
Servicios Restringido							
<b>3. Unidades de teléfonos celulares cancelados por disposición de la Ley Num. 105</b>							
Servicios Regular							
Servicios Restringido							
<b>4. Economía en renta mensual realizada por razón de las cancelaciones de las Unidades de teléfono celular</b>							
Servicios Regular							
Servicios Restringido							
<b>5. Costo por cancelación de las Unidades de teléfono celular</b>							
Servicios Regular							
Servicios Restringido							

**Comentarios:**

**Nota:**

1. La información a ser recopilada en este cuestionario corresponde a los unidades de teléfonos celulares pagados con fondos institucionales, no incluye los fondos externos.
2. La información a ser incluida en la columna (a) corresponde a la información para el periodo de 1 de julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.
3. La información a ser incluida en la columna (b) corresponde al año fiscal 2005-2006.
4. La información a ser incluida en las columnas (c), (d), (e) y (f) corresponde a información de cada uno de los trimestres.
5. La economía en renta mensual será computada utilizando como base la cantidad de unidades de teléfono cancelados por la renta mensual pagaría por cada unidad.